

El alumno \_\_\_\_\_ del Ciclo Formativo  
\_\_\_\_\_ del I.E.S. Condesa Eylo Alfonso,  
reclama la calificación obtenida en la prueba final del \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Según la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre (art. 25), la reclamación se basa en los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación o al nivel previsto por la programación.
- No haberse tenido en cuenta en la evaluación los resultados de aprendizaje, los contenidos o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de los módulos.

Valladolid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma del interesado)

Firmado: \_\_\_\_\_